SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NIVEL LOCAL / Alcaldía Local de Fontibón

Fecha de Solicitud: (22) de (septiembre) de (2023)	**Área de Origen:** Gestión para el Desarrollo Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 122 -2023	**Fecha de Suscripción**: 17 febrero 2023	**Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios
Plazo Inicial: 7 MESES Y 15 DÍAS	Fecha de Inicio: 20 febrero 2023	Fecha de Terminación Inicial: 04 octubre 2023
Contratista: LUIS HERNANDO SOLER BOLAÑOS		
Interventor/ Supervisor: DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN		Valor Inicial: **$38.750.000**

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 15.193.333	**Tiempo**: 86 Días **Fecha Terminación Final**: 31 diciembre 2023	Adición y Prórroga

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$** CDP No.: **N/A**	Tiempo: **N/A** Fecha Terminación Final: **N/A**	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGOS Y REVISIÓN DE CARPETAS Y DOCUMENTOS DE PAGO ALLEGADAS AL DESPACHO PARA RESPECTIVA FIRMA DEL ALCALDE LOCAL.

Valor total ejecutado a la última factura: **$33.743.333**

Plazo de ejecución actual: 7 MESES Y 15 DÍAS

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$38.750.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 33.743.333**
Valor a Adicionar:	**$ 15.193.333**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$53.943.333**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Conforme lo dispone el artículo 6 del Acuerdo 740 de 2019, las alcaldías locales son dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, "responsables de las competencias asignadas a los alcaldes locales". En este sentido, se ocupan de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde(sa) Mayor. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en adelante "FDLF" por ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas locales, deberá coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio.

Así mismo tienen la función de fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos. Lo anterior debido a que las Alcaldías son entidades de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras, existiendo uno por cada localidad de la ciudad.

El Fondo de Desarrollo local de Fontibón tiene como objetivo misional contribuir al adecuado manejo de los bienes y recursos asignados, así como velar por el desarrollo y ejecución de los propósitos, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local 2021 – 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, en el cual se encuentra el proyecto de inversión "*1783*", y que tiene como meta Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional en el cuatrienio. en la localidad de Fontibón.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto, el FDLF cuenta con el contrato 122 que apoya la consecución de las metas establecidas en el proyecto de inversión mencionado y permite dar cumplimiento a las competencias de la entidad, así las cosas y considerando que el plazo del contrato vence el 04 octubre 2023, se requiere la prórroga y adición de este en las condiciones descritas en el presente documento con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de la administración para la vigencia 2023 entre los cuales están:

- Reporte del avance de metas, objetivos e indicadores de gestión, de conformidad con el proyecto de inversión mencionado.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos asociados al proyecto de inversión en mención.
- Atender las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el seguimiento, ejecución y control de los programas asociados al proyecto de inversión en mención.

- Brindar la información necesaria para apoyar los procesos de seguimiento y liquidación de los contratos asociados al proyecto de inversión mencionado.

Adicional a lo anterior, con la presente modificación se contribuye al cumplimiento de algunas de las obligaciones de la Alcaldía Local de Fontibón como lo son:

- Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los alcaldes locales como autoridad Administrativa.
- Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Basados en lo anterior, resulta conveniente y necesario para la administración local dar continuidad a las obligaciones contractuales del CPS 122 - 2023, por tal razón, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la modificación aquí contenida de Adición por el valor de $15.193.333 y prórroga por 86 días.

dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, articulo 40, el valor de la adición requerida no excede el cincuenta (50%) por ciento de la cuantía originalmente pactada.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 33
Valor Máximo para Adición en SMLV: 17
Valor Adición Solicitada en SMLV:13

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 122 de 2023

Supervisor
DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN
Alcalde Local de Fontibón (E).

ERNESTO CAMILO DIAZ NARVAEZ_
Apoyo a la Supervisión CPS 10 - 2023

Proyectó: Miguel Ángel González – CPS 254 - 2023
Revisó: Paula Andrea Díaz Maldonado - Profesional 219 – 18.
Aprobó: Alexander Hernández – CPS 066 – 2023